INC Nº 053/2022

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA ABRACOMAQ S.R.L., ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA LA FÁBRICA VALLEMÍ"– ID Nº 408907.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de Setiembre del año **2022**, entre la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)**, con RUC Nº 80000089-7, representada en este acto por el señor **ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS**, con Cédula de Identidad Nº 1.145.079, en su cargo de Presidente que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2532 de fecha 18 de setiembre de 2019, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, la firma comercial **ABRACOMAQ S.R.L.**, con RUC Nº 80090439-7, representada en este acto por el señor **JOSÉ MARÍA SOARES LIMA,** con Cedula de Identidad Nº 5.762.749, en su calidad de Socio Gerente conforme le confiere el Estatuto de Constitución de la Sociedad, denominada en adelante **LA PROVEEDORA**, denominada en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar este presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1.ª OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LAS PARTES en relación a la adjudicación del llamado denominado "**ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA LA FÁBRICA VALLEMÍ**", aprobada por **Resolución PR Nº 430/2022** de la Presidencia de la INC.-------

2.ª DOCUMENTOS.

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) La Carta de Invitación y Adenda Nº 1;
(c) La Oferta de LA PROVEEDORA;
(d) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación;
(e) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato;
(f) La Garantía escrita de los Bienes.

GERENCIA U.O.C.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3.ª IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 275/2022** vinculado al Programa Anual de Contrataciones (**PAC**) con el Número de Identificador en el Portal de las Contrataciones Públicas **(ID) Nº 408907** y de acuerdo a la siguiente Línea Presupuestaria:

Año	FF	OF	Dpto.	TP	Prog.	SubProg.	Pry	OG	Monto ₲.
2.022	30	01	99	1	001	00	02	343	14.844.667.-
2.022	30	01	99	1	001	00	02	391	6.731.250.-
2.022	30	01	99	1	001	00	02	397	6.444.600.-
2.022	30	01	99	1	001	00	02	399	125.247.234.-
2.022	30	01	99	1	001	00	02	533	35.666.400.-
								Total ₲	**188.934.151.-**

4.ª PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 15/2022-ID Nº 408907, convocado por LA CONTRATANTE. La adjudicación fue realizada según Resolución de la INC PR Nº 430/2022 del 01 de setiembre de 2022.----------

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

ABRACOMAQ SRL
FERRETERIA INDUSTRIAL
RUC 80090439-7

5.ª PRECIOS UNITARIOS Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

5.ª1. Para los fines, se conviene en establecer el monto total de **Guaraníes Ciento dieciséis millones novecientos setenta y seis mil ochocientos veinticinco (₲ 116.976.825)**, I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Precios de LA PROVEEDORA adjudicada por resolución de la presidencia de LA CONTRATANTE, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Ítems	Descripción	Cantidad	OG	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
					Lote Nº 3				
1	AMOLADORA MANUAL DE 4" TENSIÓN 220V POTENCIA 2300W RPM 6500	5	399	Unidad	Unidad	Makita	Brasil	447.375	2.236.875
2	AMOLADORA MANUAL DE 7" TENSIÓN 220V POTENCIA 2300W RPM 6500	2	399	Unidad	Unidad	Energyzer	Varias	461.500	923.000
3	AMOLADORA MANUAL DE 9" TENSIÓN 220V POTENCIA 2300W RPM 8500	2	399	Unidad	Unidad	Energyzer	Varias	468.750	937.500
4	APAREJO A CADENA DE 1 TONELADA	2	399	Unidad	Unidad	Truper	México	830.000	1.660.000
5	APAREJO MANUAL A CADENA DE 3 TONELADAS.	2	399	Unidad	Unidad	Truper	México	1.557.500	3.115.000
6	ATORNILLADOR INALAMBRICO 20V IMPACTO.1/4 S/BAT-CA	2	399	Unidad	Unidad	Dewalt	Varias	2.104.750	4.209.500
7	CARGADOR 12/20V 4A LITI 220V DCB115-220V	3	343	Unidad	Unidad	Dewalt	Varias	966.000	2.898.000
8	BATERIA 20V 3AH LITIO DCB200-B3	3	343	Unidad	Unidad	Dewalt	Varias	1.162.500	3.487.500
9	BATERIA 20V 4H LITIO DCB204-B3 P/ PISTOL	3	343	Unidad	Unidad	Dewalt	Varias	1.162.500	3.487.500
10	ATORNILLADOR INAL 12V IMPACTO 1/4 DCF815	2	399	Unidad	Unidad	Dewalt	Varias	1.522.500	3.045.000
11	TALADRO ATORNILLADOR INALAMBRICO 20V PERC TORK VAR.	2	399	Unidad	Unidad	Dewalt	Varias	1.771.250	3.542.500
12	TALADRO ATORN INAL 20V SIN CARB DCD796D2	2	399	Unidad	Unidad	Dewalt	Varias	2.627.500	5.255.000
13	LINTERNA LED 12V 130 LUMENS CON BATE/CARG	2	343	Unidad	Unidad	Energyzer	Varias	379.100	758.200
14	LINTERNA LED 20V 1000 LUMENES CON BAT/CARG.	3	343	Unidad	Unidad	Energyzer	Varias	431.250	1.293.750
15	ATORNILLADOR INALÁMBRICO 6V REG TORK KIT DCF060	2	399	Unidad	Unidad	Dewalt	Varias	497.500	995.000
16	AMOLADORA INALAMBRICO 20VMAX 4.1/2" DCG412M2	2	399	Unidad	Unidad	Dewalt	Varias	3.416.000	6.832.000
17	ROTOMARTILLO IND SDSMAX 1050W D25481K-AR	1	399	Unidad	Unidad	Dewalt	Varias	4.415.000	4.415.000
18	TALADRO ATORNILLADOR INALAM 12V DCD710S2	2	399	Unidad	Unidad	Dewalt	Varias	1.220.000	2.440.000

GERENCIA U.O.C.

ABRACOMAQ SRL
FERRETERIA INDUSTRIAL
RUC 80090439-7

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

19	ATORNILLADOR INAL 12V C/ REGUL TORK 1-15	2	399	Unidad	Unidad	Fascy	Asiática	1.280.000	2.560.000
20	CAUTIN INDUSTRIAL TIPO HACHA DE 300WATTS	5	343	Unidad	Unidad	Fame	Brasil	352.800	1.764.000
21	LIMA DE ROSCA EN MM	3	399	Unidad	Unidad	Genérico	Varias	240.000	720.000
22	LIMA DE ROSCA EN PULGADA	3	399	Unidad	Unidad	Genérico	Varias	256.000	768.000
23	ELEVADOR CAP 500KG CABLE D 42M DE ALTURA	1	533	Unidad	Unidad	Imer	Italia	34.500.000	34.500.000
24	MAQUINA DE SOLDAR INVERTER PORTATIL	2	399	Unidad	Unidad	Indusfield	Asiática	1.296.000	2.592.000
25	APAREJO ELEC 380V CADEN GALVA 10M 2000KG	1	399	Unidad	Unidad	Ganmar	Argentina	21.435.250	21.435.250
26	TALADRO ELECTRICO TENSION: 220VAC. POTENCIA: 800W. RPM: 1000.	3	399	Unidad	Unidad	Fascy	Asiática	368.750	1.106.250
Total en Guaraníes Lote Nº 3									**116.976.825**

5.ª2. LA PROVEEDORA se compromete a la provisión de los bienes a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.ª3. LA CONTRATANTE se compromete a pagar a LA PROVEEDORA como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o la suma que resulte pagadera de conformidad con lo dispuesto en este Contrato.

5.ª4. <u>Reajuste de Precio:</u> El precio adjudicado está sujeto a reajuste de precio, de acuerdo a las condiciones y procedimiento descrito seguidamente:

- Si durante la ejecución del contrato se observa una variación del tipo de cambio referencial del Dólar Americano con respecto al Guaraní, publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP), como mínimo del diez por ciento (10%) a partir de la fecha de apertura de ofertas.
- Será aplicado a solicitud de LA PROVEEDORA, la que deberá hacerlo por escrito dirigido a la Unidad Operativa de Contrataciones de la INC, y se dará curso si LA CONTRATANTE dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria y considera que corresponde lo peticionado que en su caso será aprobado por resolución de la Máxima Autoridad institucional y deberá formalizarse mediante una adenda al contrato principal.
- La solicitud debe realizarse indefectiblemente como máximo el mes siguiente en el cual se produjo la variación, bajo pena de no ser atendida en caso de peticionarla posteriormente.
- El reajuste de precio será aplicado a aquella parte de los bienes pendientes de entrega, posterior al mes en que se produjo la variación y toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.
- No se reconocerán reajuste si la provisión de los bienes por parte de LA PROVEEDORA se encuentra atrasada respecto al Plan de Entrega convenido o LA CONTRATANTE haya constatado fehacientemente que LA PROVEEDORA se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.
- **<u>FORMULA:</u>** El reajuste de precio se realizará aplicando la siguiente fórmula:
  V1= P x ((Cmc / Co) – 1)
  <u>Donde:</u>
- **P=** Precio de los bienes (en la oferta).
- **Cmc=** Tipo de Cambio Referencial, emitido por el BCP, Guaraní/Dólar Americano del último día hábil del mes anterior a la presentación de la Factura.
- **Co=** Tipo de Cambio Referencial, emitido por el BCP, Guaraní/Dólar Americano de tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de la Apertura de Ofertas. ----------

6.ª VIGENCIA.

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

ABRACOMAQ SRL
FERRETERIA INDUSTRIAL
RUC 80090439-7

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

7.ª CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

7.ª1. Condiciones: Los bienes deben ser proveídos conforme a las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y al Plan de Entrega de la Carta de Invitación, incluidos como Anexo I y II de este Contrato.

7.ª2. Inspecciones y Pruebas: Serán conforme a lo indicado en las Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas, que estará a cargo de funcionario verificador designado por el Departamento de Mantenimiento de Fábrica de Vallemí.

7.ª3. Reposición: El plazo para reparar o reemplazar los bienes defectuosos o que no cumplan con las Especificaciones Técnicas será de quince (15) días. El plazo no altera el cronograma original de entrega. --

8.ª GARANTÍA DE LOS BIENES.

8.ª1. Garantía: LA PROVEEDORA garantiza los bienes proveídos, las cuales permanecerán vigentes durante del periodo de doce (12) meses y deberá ser instrumentada por una Garantía Escrita. ----------

9ª. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

9.ª1. Moneda y Plazo: el pago se hará en guaraníes a través de transferencia bancaria, dentro de los sesenta (60) días de la presentación de la solicitud de pago acompañada de la factura correspondiente por parte de LA PROVEEDORA y después de que LA CONTRATANTE la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación y deberá acompañar los documentos establecidos en el Reglamento de Trámites Administrativos (RTA).

9.ª2. Forma de Presentación: la solicitud de pago será presentada por LA PROVEEDORA en la Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Sede Central, sito en la calle Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de Asunción, conforme a las documentaciones comprendidas en el Anexo I de la resolución INC PR Nº 525/2019 *"Reglamento de Trámites Administrativos" (RTA)* cuya copia se hace entrega a LA PROVEEDORA para su conocimiento. La misma deberá estar firmada por el titular o representante legal debidamente acreditado para el efecto, con todos los datos del procedimiento de contratación e indicación de la documentación acompañada. El legajo deberá ser presentado con foliatura en número y letra.

Deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos incluidos en el RTA:

- Nota de solicitud de pago;
- Factura original y una fotocopia simple;
- Acta de Recepción indicando el número de recepción de SAP y sus documentos respaldatorios, firmados por el responsable del área requirente;
- Nota de Remisión;
- Copia del Código de Contratación, expedido por la DNCP a través del SICP;
- Copia del Contrato;
- Formulario de Identificación del Personal (FIP);
- Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS);
- Última Declaración Jurada del I.V.A.;
- Certificado de Cumplimiento Tributario, expedido por la SET;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social, expedida por el IPS;
- Nº de Cuenta Bancaria.

9.ª3. Cuenta Habilitada: El proceso de pago se realizará vía acreditación directa en cuenta bancaria y para el efecto LA PROVEEDORA deberá habilitar su respectiva Cuenta Corriente o Caja de Ahorro en un Banco de plaza y comunicar a LA CONTRATANTE, adjuntando el correspondiente certificado bancario vigente original (hasta treinta días desde su fecha de emisión) emitido por el Banco debidamente establecido en la República del Paraguay y supervisado por el Banco Central del Paraguay (BCP), para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Hacienda la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE), integrante del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

9.ª4. Interés Moratorio: En caso de mora de los pagos previstos por parte de LA CONTRATANTE, la tasa de interés que se aplicará es del cero coma cero dieciséis por ciento **(0,016 %)** del importe de la factura pendiente de pago por cada día de atraso hasta que se haya efectuado el pago completo de la factura, cuyo plazo de mora será computado a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de pago respectivo y no incluye el día en el que LA CONTRATANTE realiza el pago.

9.ª5. Anticipo: No se otorgará anticipo financiero. ----------

GERENCIA U.O.C.

ABRACOMAQ SRL
FERRETERIA INDUSTRIAL
RUC 80090439-7

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

10.ª FORMULARIOS FIP Y FIS.

10.ª1. LA PROVEEDORA deberá proporcionar los datos de identificación de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del Contrato, consignándolo en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) así como en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS). Tanto el FIP como el FIS deberán ser completados a través del módulo dispuesto para el efecto en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, administrado por la DNCP, dentro de los treinta (30) días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco del presente Contrato.

10.ª2. LA CONTRATANTE solamente realizará el pago a LA PROVEEDORA si ésta última se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

10.ª3. <u>Disposiciones a tener en cuenta</u>:

a. Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, LA PROVEEDORA está obligada a actualizar el FIP;

b. Como requerimiento para efectuar los pagos a LA PROVEEDORA, LA CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que LA PROVEEDORA se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS);

c. LA CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para LA PROVEEDORA se encuentren debidamente individualizadas en los listados recibidos;

d. LA PROVEEDORA permitirá y facilitará los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por LA CONTRATANTE como los realizados por funcionarios del IPS, así como por los funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a LA PROVEEDORA; y

e. En cualquier caso en el que se detectare que LA PROVEEDORA no se encontrará al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, será emplazada por LA CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumpla con sus obligaciones pendientes con la previsional. En caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a LA PROVEEDORA. ----------

11.ª CONTRIBUCIÓN.

LA CONTRATANTE retendrá el equivalente al cero coma cinco por ciento (**0,5%**) del importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente para cobro LA PROVEEDORA, con motivo de la ejecución contractual; del cual se destinará el **0,4%** para la contribución de la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), administrado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en tanto, el **0,1%** se destinará al financiamiento del presupuesto del Ministerio de la Defensa Pública y del Ministerio de Justicia para las obligaciones que se disponen en la Ley Nº 6486/2020 y la Ley Nº 5777/2016, conforme lo determina la Ley Nº 6873/2022, en el artículo 266°.

Los montos resultantes, que sean retenidos por LA CONTRATANTE en los conceptos señalados en el párrafo anterior, serán depositados en las cuentas habilitadas a tal efecto a nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), así como del Ministerio de Defensa Pública y del Ministerio de Justicia, respectivamente, dentro del plazo de tres (3) días hábiles de efectuada la retención, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".----------

12.ª IMPUESTOS.

LA PROVEEDORA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes, en caso que lo hubiere. ----------

13.ª FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO.

La Garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y en el presente contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **diez (10) días** calendario siguientes a la firma del Contrato respectivo. La Garantía será en forma de **Garantía Bancaria o Póliza de Seguro**, equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del Contrato y la vigencia deberá ser extendida a partir de la firma del contrato hasta 30 días posteriores al plazo de ejecución.

La liberación de la Garantía tendrá lugar una vez emitida el acta de recepción final de los bienes a entera satisfacción de LA CONTRATANTE. Con dicha certificación el Departamento Administración de Contratos y Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la misma. ----------

ABRACOMAQ SRL
FERRETERIA INDUSTRIAL
RUC 80090439-7

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

14ª MULTAS.

Las multas y otras penalidades serán aplicadas conforme con las establecidas en la Carta de Invitación. Si LA PROVEEDORA no diere cumplimiento a la provisión de los bienes, en tiempo y forma, será pasible de una multa equivalente al cero coma cinco por ciento **(0,5%)** del importe total de los bienes en demora, por cada día de atraso.

Cuando el valor de las multas supera el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de conformidad al Artículo 59° *inc. c)* de la Ley 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", caso contrario podrá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión o la aplicación de multas por encima del porcentaje de dicha Garantía será comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los fines previstos en el artículo 72° de la misma disposición legal.----------

15.ª ADMINISTRACIÓN.

La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento Administración de Contratos y Garantías** de la Unidad Operativa de Contrataciones-**UOC**. ----------

16.ª CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03. ----------

17.ª SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en este documento contractual. En caso de producirse controversias derivadas de la interpretación y/o ejecución, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

18.ª ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

19.º LEY DEL CONTRATO.

Las leyes que rigen al Contrato constituyen las vigentes en el Derecho Positivo Paraguayo, por lo que LA PROVEEDORA está obligado a cumplir con todas las normas y reglamentaciones vigentes de la Ley Nº 2051/03, aplicables a esta contratación. ----------

20.ª FACULTAD DE LA CONTRATANTE.

El no ejercicio por parte de LA CONTRATANTE de cualquier facultad o derecho previstos en este Contrato o en la Ley, no constituirá pérdida de los mismos permaneciendo inalterables y válidas todas sus cláusulas y condiciones. ----------

21.ª COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución contractual, intercambiadas entre LA CONTRATANTE y LA PROVEEDORA deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este Contrato. ----------

22.º DOMICILIO.

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados de este contrato, LA CONTRATANTE (INC) fija su domicilio en su Sede Central ubicada en las calles **Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de la ciudad de Asunción**, y LA PROVEEDORA fija su domicilio sobre la avenida **Mariscal Estigarribia Nº 868 esquina Saturio Ríos, de la ciudad de Fernando de la Mora**, ambos en la República del Paraguay.-

ABRACOMAQ SRL
FERRETERIA INDUSTRIAL
RUC 80090439-7

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

GERENCIA U.O.C.

23.ª SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente documento. ----------

ABRACOMAQ SRL
FERRETERIA INDUSTRIAL
RUC 80090439-7

GERENCIA U.O.C.

JOSÉ MARÍA SOARES LIMA
ABRACOMAQ S.R.L.
LA PROVEEDORA

I. N. C.
PRESIDENCIA

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

ANEXO I - CONTRATO INC Nº 053 /2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítems	Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidad	Unidad de Medida
	Herramientas e Insumos para Fábrica de Vallemí.		
	Lote Nº 3 - Solped Nº 10001822.		
1	AMOLADORA MANUAL DE 4" TENSIÓN 220V. POTENCIA 2300W. RPM 6500.	5	Unidad
2	AMOLADORA MANUAL DE 7" TENSIÓN 220V. POTENCIA 2300W. RPM 6500.	2	Unidad
3	AMOLADORA MANUAL DE 9" TENSIÓN 220V. POTENCIA 2300W. RPM 8500.	2	Unidad
4	APAREJO A CADENA DE 1 TONELADA - Capacidad de carga: 1 tonelada. - Levantamiento de standard: 3 metros. - Longitud de cadena: 3,20 metros. - Espesor de eslabones: 6 milímetros. - Ganchos forjados en acero al cromo con giro de 360º. - Mecanismo de triple engranaje. - Seguro de trinquete.	2	Unidad
5	APAREJO MANUAL A CADENA DE 3 TONELADAS. - Capacidad máxima de carga: 3 toneladas - Espesor de eslabones: 10 milímetros - Recorrido de la cadena: 1,5 MH. - Mecanismo de doble polea trinquete para un máximo control de carga. - Ganchos en acero forjado al cromo con giro 360º y pestañas de seguro. - Sistema de palanca que minimiza el esfuerzo al levantar el peso de la carga. - Mango con giros antiderrapante para mejor control del equipo y mayor comodidad.	2	Unidad
6	ATORNILLADOR INALAMBRICO 20V IMPACTO.1/4 S/BAT-CA. - Voltaje: 20V - Tipo de batería: Litio-ion (No incluida) - Velocidad en vacío: 0-1000/ 2800/ 3250RPM - Peso: 1kg - Impactos/min: 0-3800IPM - Mandril: 1/4"	2	Unidad
7	CARGADOR 12/20V 4A LITI 220V DCB115-220V Para: - Atornillador inalámbrico 1/4. - Pistola de impacto XR 1/2". - Soplador térmico inalámbrico 20V.	3	Unidad
8	BATERIA 20V 3AH LITIO DCB200-B3 Para: - Soplador térmico inalámbrico 20V. - Atornillador inalámbrico 20 V IMPACTO 1/4.	3	Unidad

GERENCIA U.O.C.

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

ABRACOMAQ SRL
FERRETERIA INDUSTRIAL
RUC 80090439-7

9	BATERIA 20V 4H LITIO DCB204-B3 P/ PISTOL Para: - Pistola de impacto XR 1/2" 20	3	Unidad
10	ATORNILLADOR INAL 12V IMPACTO 1/4 DCF815 - Voltaje: 12V. - Batería: ION-LI1, 5AH. - Velocidad sin carga: 0-2450RPM. - Impactos por minuto: 0-3400IPM. - Torque máximo: 107NM. - Encastre: HEX 1/4". - Luz LED: 3.	2	Unidad
11	TALADRO ATORNILLADOR INALAMBRICO 20V PERC TORK VAR. - Velocidad: 2. - Máxima RPM: 1500RPM. - Posiciones de embrague: 16. - Mandril: 13mm. - Tipo de mandril: autoajustable. - Velocidad sin carga: 0-450/1500RPM. - Golpe por minuto: 0-7650/25500. - Percusión: SI. - Torque: 24-42 NM.	2	Unidad
12	TALADRO ATORN INAL 20V SIN CARB DCD796D2 - Taladro atornillador inalámbrico 20V sin carbones. - Voltaje: 20V. - Posiciones de torque: 15. - Batería: ION-LI 2.0 AH XR. - Velocidad sin carga 0-550/0-2000RPM. - Golpe por minuto: 0-34000GPM. - Tamaño de mandril: 1,5-13mm. - Tipo de mandril: metálico, autoajustable - luz de LED: 1.	2	Unidad
13	LINTERNA LED 12V 130 LUMENS CON BATE/CARG - Voltaje: 12 V - Batería - Cargador incluido - Iluminación: 130 lúmenes - 360° de rotación: Si. - Imán: Si. - Gancho para cinturón: Si. - Tamaño: 20 x 15 x 6 cm	2	Unidad
14	LINTERNA LED 20V 1000 LUMENES CON BAT/CARG. - Capacidad Lumínica: 100-1000 Lúmenes. - Batería/Cargador incluido. - Cabezal Móvil: 90° - 6 Posiciones. - Tipo de Gatillo: Pulsador 3 Posiciones. - Alcance Máximo: 400 m. - Ganchos Laterales: Compatible. - Opción Infrarrojo. - Mango Engomado. - Gancho Manos Libres. - Diseño de Parada Sola. - Clase de Protección: IP54. - Alimentación: 20V. - Altura: 250 mm. - Largo: 155 mm. - Peso: 640 gr.	3	Unidad
15	ATORNILLADOR INALÁMBRICO 6V REG TORK KIT DCF060 - Voltaje: 6V NICAD.	2	Unidad

GERENCIA U.O.C.

ABRACOMAQ SRL
FERRETERIA INDUSTRIAL
RUC 80090439-7

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

	- Velocidad sin carga: 0-180/0-600. - Tamaño de encastre: HEX de 1/4" (6.35mm). - Velocidades: 2. - Peso: 0,78kg.		
16	AMOLADORA INALAMBRICO 20VMAX 4.1/2" DCG412M2 - Esmeriladora de 4 ½ "(115mm) y 5" (125mm) la batería de 20V lition. - Rotaciones por minuto: 7.000 RPM. - Alto poder de corte y desbaste. - Motor Brushless. - Guarda de seguridad ajustable sin llave. - Sistema fácil de cambio de disco. - Empuñadura lateral de goma. - Gatillo de dos dedos con traba de seguridad. - Gatillo deslizante para mayor comodidad. - Caucho de engranaje en aluminio. - Acompaña, empuñadura lateral y manual. - Batería Iones de litio 20V MAX. - Rotaciones: 7.000rpm. - Tamaño del disco: 4 ½ ". - Un bolso para almacenar. - Cargador. - 2 baterías de 20V - 4.0Ah.	2	Unidad
17	ROTOMARTILLO IND SDSMAX 1050W D25481K-AR - Voltaje: 220 V. - Potencia: 1050 W. - Tipo de Encastre: SDS Max. - Modos: Rotación, Percusión, Cincelado. - Velocidad de Rotación Variable: NO. - Rango de Velocidad de Rotación: 540 RPM. - Energía de Impacto: 6,1 Joules. - Rango de Impactos por Minuto: 3150 IPM - Capacidad en Concreto: 45mm standard, 100mm corona. - Reversa: NO. - Posición del Motor: Vertical. - Embrague de Seguridad: SI. - Sistema Anti Vibración: SI. - Nivel de Vibración: 9.4m/s2. - Mandril Intercambiable: NO. - Incluye Accesorios: NO. - Incluye Maletín: SI. - Peso: 5.9 kg	1	Unidad
18	TALADRO ATORNILLADOR INALAM 12V DCD710S2 - Torque: 15/24 NM. - Reserva: Si. - Velocidad sin carga: 0-400/1500 RPM. - Batería: 1.3AH. - Tiempo de carga: 40 minutos. - Tipo de batería: deslizante. - Cantidad de baterías: 2. - Peso: 1kg. - Posiciones de torque: 16. - Máxima capacidad de perforación (madera/metal): 1/10mm. - LUZ LED: SI.	2	Unidad
19	ATORNILLADOR INAL 12V C/ REGUL TORK 1-15 - Atornillador inalámbrico 12 v c/regulador. - Voltaje: 12V. - Batería: ION-LI 1,5AH. - Velocidad sin carga: 0-1050RPM.	2	Unidad

GERENCIA U.O.C.

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

ABRACOMAQ SRL
FERRETERIA INDUSTRIAL
RUC 80090439-7

	- Torque máximo: 25NM. - Encastre: HEX 1/4". - Embrague ajustable: SI. - Posiciones de control de torque: 15. - Luz LED: 3.		
20	CAUTIN INDUSTRIAL TIPO HACHA DE 300WATTS.	5	Unidad
21	LIMA DE ROSCA EN MM.	3	Unidad
22	LIMA DE ROSCA EN PULGADA.	3	Unidad
23	ELEVADOR CAP 500KG CABLE D 42M DE ALTURA Modelo: G500. Origen: IMER. Código: 1157150. - Motor eléctrico monofásico: 230/50HZ. - Clavija ip67. - Estructura con 4 ruedas metálicas. - Dispositivo de seguridad de ascenso. - Mando directo con botonera ip65 de 3 pulsadores 1,5m. - Parada de emergencia. - Motor auto - frenante con rectificador de freno. (Freno electromagnético). - Capacidad de carga: 500 kg. - Longitud de cable: 42 metros.	1	Unidad
24	MAQUINA DE SOLDAR INVERTER PORTATIL - Tensión (V): 230 V 50-60 Hz. - Potencia absorbida (KVA): 5,3 ±10%. - Tensión en vacío (V): 110. - Campo de regulación (A): 15~160 - Electrodos utilizables (Ø mm) : 1,6 ~ 4. - Clase de aislamiento: H. - Grado de protección: IP22 ó superior. - Peso (Kg): 8 ±10%.	2	Unidad
25	APAREJO ELEC 380V CADEN GALVA 10M 2000KG - Modelo: DHS-2B. - Capacidad (kg): 2000. <u>Características generales:</u> - Largo de cadena de carga: 10m. - Largo de control de mando: 3m. - Ramales de cadena: 1 ramal. - Velocidad de elevación: 6,6m/min. - Potencia de motor: 1,5 hp. - Alimentación eléctrica: 380v/3f/50hz.	1	Unidad
26	TALADRO ELECTRICO. TENSION: 220VAC. POTENCIA: 800W. RPM: 1000.	3	Unidad

ABRACOMAQ SRL
FERRETERIA INDUSTRIAL
RUC 80090439-7

JOSÉ MARÍA SOARES LIMA
ABRACOMAQ S.R.L.
LA PROVEEDORA

I. N. C.
PRESIDENCIA

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

GERENCIA U.O.C.

ANEXO II - CONTRATO INC Nº 053 /2022

PLAN DE ENTREGA

Lote Nº	Descripción	Lugar de Entrega	Plazo de Entrega
3	Herramientas e Insumos.	En el depósito de Bienes de la Planta Industrial de Fábrica Vallemí – Depósito de Bienes, de Lunes a Viernes de 07:00 horas a 14:00 horas.	Para todos los dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la firma del Contrato.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

Indicador	Tipo	Fecha de Presentación Prevista
Acta de Recepción/ Nota de Remisión.	Acta de Recepción/ Nota de Remisión.	Dentro de los diez (10) días posteriores a la entrega satisfactoria de los bienes requeridos.

ABRACOMAQ SRL
FERRETERIA INDUSTRIAL
RUC 80090439-7

JOSÉ MARÍA SOARES LIMA
ABRACOMAQ S.R.L.
LA PROVEEDORA

I. N. C.
PRESIDENCIA

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

GERENCIA U.O.C.